

Subdirección de Vivienda y Equipamiento Sección de Gestión Asistencia Técnica OFPA N° 156 APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255 (V.Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

| CON ESTA | FECHA | SE HA | DICTADO | LA | SIGUIENTE: |
|----------|-------|--------------|----------------|----|------------|
|----------|-------|--------------|----------------|----|------------|

| RESOLUCIÓN E | XENTA Nº | | | | |
|--------------|----------------|------------|--|--|--|
| SANTIAGO, | 00 5220 | +25.09.201 | | | |

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. № 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución № 533 (V. y U.) de 1997, que fija el procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica para programas de vivienda;
- c) La Resolución Exenta № 1296 (SEREMI V. y U.) del 05 de Abril de 2016, que renueva el Convenio Marco Único Regional, suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica "Diseño, Arquitectura Social, Ingeniería y Estudios Consultores Ltda. o D.A.S.I.E. Ltda";
- d) La Resolución Exenta № 256 (SEREMI V. y U.) del 02 de febrero de 2017, que aprueba el Convenio Marco Único Regional, suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica "INTEGRA SPA";
- e) La Resolución Exenta Nº 321 (V. y U.) del 17 de Enero 2017, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que incluye entre otros, los proyectos "Por un Mañana Mejor" Código de Grupo N°131518, "Por Un Mañana Mejor 1" Código de Grupo N°131690 y "San José de La Esperanza 3" Código de grupo N°131980, patrocinados por la PSAT "Diseño, Arquitectura Social, Ingeniería y Estudios Consultores Ltda. o D.A.S.I.E. Ltda";
- f) Los Contratos de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación de los Programas suscritos entre los Comités "Por un Mañana Mejor", "Por un Mañana Mejor 1" y "San José de La Esperanza 3", de fechas 20 de Febrero de 2017 y 28 de Febrero de 2017 con la E.P. "Diseño, Arquitectura Social, Ingeniería y Estudios Consultores Ltda. o D.A.S.I.E. Ltda";
- g) Comprobante de Carta Certificada a PSAT "Diseño, Arquitectura Social, Ingeniería y Estudios Consultores Ltda. o D.A.S.I.E. Ltda" de fecha 10 de Mayo 2017, mediante el cual se le notifica el término de los respectivos Contratos;
- h) Las Actas de Asambleas de fecha 03 de Junio de 2017 mediante las cuales, los Comités "Por un Mañana Mejor", "Por Un Mañana Mejor 1" y "San Jose de La Esperanza 3" aprueban el cambio de PSAT, (cabe mencionar que el acta de asamblea para el grupo "Por Un Mañana Mejor", incluye a los beneficiarios de Por un Mañana Mejor 1);
- i) El Certificado N°231 del 13 de Marzo de 2017; Certificado N°343 del 27 de marzo del 2017 que certifican que los Comités de Adelanto "Por un Mañana Mejor" y "San José de La Esperanza 3" se encuentran con su directiva vigente;
- j) Los Términos de Contratos de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación entre el PSAT "Diseño, Arquitectura Social, Ingeniería y Estudios Consultores Ltda. o D.A.S.I.E. Ltda" y los Comités "Por un Mañana Mejor", "Por Un Mañana Mejor 1" y "San José de La Esperanza 3" de fecha 10 de Mayo de 2017;

APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255 (V.Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

- k) Los Contratos de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre los Comité "Por un Mañana Mejor" y "San José de La Esperanza 3" y la E.P. "Integra SPA"; del 01 De julio de 2017;
- I) El Memorándum N°1322 del 19/07/2017, el cual ratifica los pagos efectuados al PSAT "Diseño, Arquitectura Social, Ingeniería y Estudios Consultores Ltda. o D.A.S.I.E. Ltda" por los proyectos "Por un Mañana Mejor", "Por Un Mañana Mejor 1" y "San José de La Esperanza 3", ratificando que los montos pagados fueron de 0 UF a cada proyecto;
- m) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- n) El Decreto TRA N°272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen de conformidad a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1) Apruébese el cambio de PSAT "Diseño, Arquitectura Social, Ingeniería y Estudios Consultores Ltda. o D.A.S.I.E. Ltda" a la EP "Integra SPA"; Y en relación a la totalidad de los beneficiarios de los Comités "Por un Mañana Mejor", "Por Un Mañana Mejor 1" y "San José de La Esperanza 3", por las razones indicadas en los vistos f), g) y h) del presente documento, cuya individualización se consigna a continuación:

Nombre del Proyecto : Por un Mañana Mejor

Comuna : La Florida

Título : II Código de Grupo : 131518

Resolución Exenta : № 321 del 17 de Enero de 2017

Monto del Subsidio : 6.5 U.F. Por Beneficiario

Monto pagar A.T Nuevo PSAT : 175.5 U.F.

Total Seleccionados : 27
Total de beneficiarios Nuevo PSAT : 27

| N° | NOMBRE RUT |
|----|------------------------------------|
| 1 | CARREÑO ÁVILA LUIS ENRIQUE |
| 2 | CASTILLO FERNÁNDEZ JACQUELINE IVÓN |
| 3 | CID MELO JULIO NOLBERTO |
| 4 | CONTRERAS PARADA ANGÉLICA MARÍA |
| 5 | COÑOPAN QUILAQUIR ROSA SABINA |
| 6 | CUTIPA TICONA DOMINGA ELISA |
| 7 | FERNÁNDEZ FIGUEROA MARGARITA DE L. |
| 8 | FERRADA MEZA SILVANA CARINA |
| 9 | GUZMÁN PEREIRA CECILIA ROSA |
| 10 | HENRÍQUEZ PEDRAZA MARGEN DEL T. |
| 11 | HERRERA MEZA VICENTE ALBERTO |
| 12 | LOEIZA CORREA TERESA DE LAS M. |
| 13 | MARILAO PAINEMIL MARCELINA |
| 14 | MARÍN ULLOA RAÚL OCTAVIO |
| 15 | MAUREIRA ESPERGUEL SILVIA DEL C. |



APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255 (V.Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

| 61 | SALINAS RODRÍGUEZ JACQUELINE DE LAS M. | 4404444 |
|----|--|---------|
| 62 | SANTIBÁÑEZ SEPÚLVEDA YANET LETICIA | |
| 63 | SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA GLADYS DEL C. | |
| 64 | SILVA PADILLA VÍCTOR HUGO | |
| 65 | SOTO GUERRERO TERESA CLEMENTINA | |
| 66 | TOLEDO LAFI XIMENA | |
| 67 | TORO ULLOA ROLANDO ESTEBAN | |
| 68 | TORRES SILVA NELSON MARCELO | |
| 69 | URRA OPAZO JUDITH DE LAS M. | |
| 70 | VALDERRAMA CRUZ ZOILA ELENA | |
| 71 | YÁÑEZ BECERRA MARÍA VIRGINIA | |

Nombre del Proyecto : San José de la Esperanza 3

Comuna : La Florida

Título : II Código de Grupo : 131980

Resolución Exenta : Nº 321 del 17 de Enero de 2017

Monto del Subsidio : 6.5 U.F. Por Beneficiario

Monto pagar A.T Nuevo PSAT : 91 U.F.
Total Seleccionados : 14
Total de beneficiarios Nuevo PSAT : 14

| N° | NOMBRE RUT | |
|-----|-----------------------------------|----------|
| 1 | ARAVENA ARAVENA ANA ROSA | |
| 2 | ARAVENA MORA MARGARITA INÉS | B |
| 3 | BALCAZAR VEAS ELIANA BERTINA | В |
| 4 | BUSTAMANTE ARAVENA LAURA RUTH | B |
| 5 | CONCHA FARÍAS LUIS ALBERTO | 8 |
| 6 | ESCOBAR SUAZO GONZALO IVÁN | • |
| 7 | GOÑI BARBOZA HILRAN ALFREDO | B |
| 8 | LEIVA ALARCÓN MIGUEL OSVALDO | B |
| 9 | MEDINA MEDINA VIRGINIA GLADYS | • |
| _10 | PÉREZ CABEZAS MARÍA OLIMPIA | • |
| 11 | SÁNCHEZ CIFUENTES MARGOT DEL C. | • |
| 12 | TAPIA CASTILLO MARÍA TERESA JESÚS | В |
| 13 | TAPIA FERNÁNDEZ BLANCA FRANCISCA | B |
| 14 | VELÁSQUEZ CISTERNA MARÍA HERMINDA | <u>-</u> |



APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255 (V.Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

- 2) Déjese sin efecto los contratos suscritos por el PSAT "Diseño, Arquitectura Social, Ingeniería y Estudios Consultores Ltda. o D.A.S.I.E. Ltda" con los Comités "Por un Mañana Mejor", "Por Un Mañana Mejor 1" y "San José de La Esperanza 3"; individualizados en el visto f);
- 3) SERVIU efectuará, cuando los hitos normativos se cumplan, los pagos contemplados por las Labores de Asistencia Técnica por el proyecto citado en Visto e) a la E.P. "Integra SPA";
- 4) SERVIU deberá solicitar al MINVU, la modificación de los antecedentes de los beneficiarios en la base de datos del sistema computacional de la Institución, en consideración al nuevo Prestador de Servicios de Asistencia Técnica";
- 5) Establézcase que el cumplimiento de los términos de esta resolución no irrogan gastos al presupuesto vigente del SERVIU Región Metropolitana;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- Dirección SER√IU Metropolitano

División Política Habitacional MINVU

SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Contraloría Interna SERVIU Metropolitano

Subdirección de Vivienda y Equipamiento

Subdirección de Operaciones Habitacionales

Dpto. de Estudios SDVE

- Dpto. de Obras de Edificación SDVE

Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano

Sección Gestión de Asistencia Técnica SDVE

Sección Control de Gestión SDVE

Sección Secretaria General - Ministro de Fe

Sección Partes y Archivo



